

CARTA NOTARIAL N°..... 3073017
FECHA: 04 AGO 2017
FOLIOS: 01
NOTARIA
JOSE L. MONTOYA VERA
AV. BOLIVIA N° 615 LIMA 5
TELF. 330-9939

GLAC.DPWC.205.2017

Callao, 4 de agosto de 2017

Señora
GERALDINE CHIAN CALDERON
VISTONY COMPAÑÍA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C.
Panamericana Norte Km. 46.5 Mz. B1 lote 1, Parque Industrial de Ancón
Presente.

COPIA

Referencia: Expediente N° 085-2017-RCL/DPWC
Carta N° GLAC.DPWC.189.2017

De nuestra consideración:

Con fecha 31 de julio de 2017 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 21 de julio de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibles el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,


Eduardo Chappuis Cardich
Apoderado
DP World Callao S.R.L.

Este documento no ha sido redactado en esta Notaría

VISTONY S.A.C.
VIGILANCIA
09 AGO. 2017
RECIBIDO